La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

R E S U E L V E .

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 133/02.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2002.

RESOLUCIÓN Nº 137 ***/02.-***

RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo